



## Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

---

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

##### a. Situación en la Institución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que el Ayuntamiento NO cuenta con medios suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el suministro necesario.

##### b. Marco normativo

El presente contrato tiene carácter administrativo, calificado como contrato de suministro, de conformidad con el artículo 34.2 de la LCSP, quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

#### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de mediante la modalidad de renting de cuatro equipos/fotocopiadoras

---

**Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla**

Plaza Constitución 1, Velez de Benaudalla. 18670 (Granada). Tfno. 958 658 011. Fax: 958 622 126



Cód. Validación: 97K99EXJF7Y7YLEN6K9RGLX4F5 | Verificación: <https://velezdebenaudalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

---

multifunción por procedimiento abierto simplificado, cuya codificación es CPV 30120000-6.

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Son las contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 5. Análisis Económico

#### a. Estudio de mercado

Para valorar el precio y valor estimado del contratos e ha realizado consultas de este suministro en el mercado.

#### b. Valor Estimado

El valor estimado del presente contrato asciende a la cuantía de 35.084,80 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido 7.367,80 por valor de euros, lo que supone un total de 42,452,60 euros, estableciéndose una duración de 48 meses.

En la estimación del valor se ha tenido en cuenta una previsión del número de copias en color y blanco y negro del ejercicio 2020:

- Color: 68.000 copias.
- Blanco y negro: 51.400 copias.

#### c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El presente contrato lo es para volver a licitar un servicio de mantenimiento que ya se estaba prestando y que ha concluido por lo que no conllevará mayor gasto.

### 6. Análisis del Procedimiento

#### a. Justificación del procedimiento

Dada la característica del contrato y su cuantía, el presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierta previsto en el artículo 156 LCSP, y tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda

---

## Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla





## Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

---

negociación de los términos del contrato con los licitadores. A través de este procedimiento se busca un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación del suministro que constituyen el objeto del contrato.

A través de este procedimiento se busca un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación del suministro que constituyen el objeto del contrato.

### b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### c. Análisis de ejecución por lotes

No se divide en lotes por:

El objeto del presente contrato constituye un único lote, por aplicación de lo previsto en el art. 99.3 b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya que:

1. Todos los equipos a suministrar deberán ser de la misma naturaleza y contar con uniformidad de proveedor para una gestión más eficiente.

2. Igualmente el mantenimiento deberá realizarlo la misma empresa que suministró el equipo y gestiona su titularidad y garantía, evitando que se diluyan responsabilidades entre distintos contratistas.

Por consiguiente se considera que la contratación independiente de las diversas prestaciones, tanto arrendamiento, equipos a suministrar y su mantenimiento, dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico, además de que el presupuesto base de licitación establecido no impide ni limita la concurrencia de licitadores y por tanto no se restringe la competencia.

### d. Duración

---

## Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla





## Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

---

48 meses

### 7. Conclusiones

Se justifica expresamente la idoneidad de la contratación, emitiéndose al efecto la presente MEMORIA con carácter FAVORABLE, atendiendo para ello a los diferentes aspectos analizados en función de las necesidades surgidas para desarrollar la actividad que le es propia al Ayuntamiento.

Con este expediente de contratación se va a satisfacer las necesidades e interés de esta Entidad por cuanto:

- 1.- Dotará de equipos multiplicación a las distintas áreas municipales, disminuyendo las incidencias y agilizando su resolución.
- 2.- Mejorará la gestión de consumibles y el mantenimiento de equipos multifunción, optimizando el número de dispositivos de impresión, copiado y escáner.
- 3.- Aprovechará las nuevas tecnologías disponibles en el mercado actual en cuanto a multifuncionalidad e impresión, con la incorporación de equipos más productivos y eficientes.
- 4.- Cumplirá con la normativa de protección medioambiental y de seguridad que resulten aplicables.
- 5.- Incluirá además de la reparación de cualquier anomalía en los dispositivos, las piezas originales de recambio necesarias, así como el suministro de consumibles originales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla**

Plaza Constitución 1, Velez de Benaudalla. 18670 (Granada). Tfno. 958 658 011. Fax: 958 622 126



Cód. Validación: 97K99EXJFY7YLEN6K9RGLX4F5 | Verificación: <https://velezdebenaudalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4